



DECRETO N°

591

TEMUCO,

05 MAYO 2015

VISTOS:

1979 sobre Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25216
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE INGENIERIA
Código Actividad	: 742.141
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA n°593 OFICINA 503
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCCION, INGENIERIA Y COMERCIALIZACION C I Y C LIMITADA
Rut	: 76.139.325-1
Dirección Particular	: GENERAL MACKENNA N°593 OFICINA 503
Nombre Rep. Legal	: HENRIQUEZ CORONADO CARLA IVONNE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 22.04.2015
Otorgación N°	: 147
Fecha Otorgamiento	: 28.04.2015
Rol Avalúo	: 132 - 45

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROBANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

801969